

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD SUBSIDIOS

DECRETO N° 1632_/2013.-

COLINA, 09 de Agosto de 2013.-

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 sobre Subsidio al Pago del Consumo del Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas y en su reglamento contenido en el D.S Nro. 195 del 19/02/1998 del Ministerio de Hacienda. Resolución Exenta N° 260 de fecha 07 de Febrero de 2013 de la Intendencia Metropolitana de Santiago; lo dispuesto en Art. N° 14° inciso "C" cuando se cumpla el plazo por el cual se concedió, del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley 18.778.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Extíngase el beneficio del Subsidio al Pago al Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, a 2 beneficiarios del tramo Tradicional que se indican en listado anexo SAPR a contar del 01 de Septiembre de 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.: CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/IVA/HMM/srl.-
Distribución:

- Intendencia Región Metropolitana
- Gobernación Provincial de Chacabuco
- APR Las Canteras
- Dideco
- Ley de Transparencia
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Unidad de subsidio de agua Potable

DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL N° 1632 de 09/08/2013
Ilustre Municipalidad de Colina

Tramo	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	
1	513		CONSTANZO	LARA	HECTOR	11236191	3	1632	01/09/2013	PJE 6 182	318,2
1	462		VARGAS	PACHECO	IVAN	7736420	3	1632	01/09/2013	PJE 4	329